PODER JUDICIAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

SUMINISTRO DE UNIFORMES INSTITUCIONAL PARA EL PERSONAL JURISDICIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA – PODER JUDICIAL

BASES

AGOSTO - 2007

TACNA - PERU

INDICE

CAPITULO I - GENERALIDADES

- 1.1 Entidad Convocante
- 1.2 Base Legal
- 1.3 Objeto
- 1.4 Valor Referencial
- 1.5 Forma de Pago
- 1.6 Fuente de Financiamiento
- 1.7 Sistema de Adquisición
- 1.8 Modalidad de Adquisición
- 1.9 Requisitos para ser postor
- 1.10 Especificaciones Técnicas

CAPITULO II – ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE PROPUESTAS

- 2.1 Convocatoria
- 2.2 Registro de Participantes y entrega de Bases
- 2.3 Formulación de Consultas
- 2.4 Absolución de Consultas
- 2.5 Formulación y Absolución de Observaciones
- 2.6 Integración de las Bases y Publicación de Bases Integradas

CAPITULO III – RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

- 3.1 Forma de Presentación de Propuestas
- 3.2 Contenido de las Propuestas
- 3.3 Intervinientes en los actos
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas
- 3.5 Criterios de Evaluación de la Propuesta
- 3.6 Otorgamiento de la Buena Pro

CAPITULO IV - DISPOSICIONES FINALES

- 4.1 De la suscripción del contrato
- 4.2 De la inconcurrencia del postor a la suscripción del contrato
- 4.3 De la solución de controversias.
- 4.4 Del Incumplimiento del Contrato y Penalidades
- 4.5 Resolución del Contrato

ANEXOS

	ı	Págs.
Anexo N°01	Especificaciones Técnicas. (Presentació n Obligatoria)	20 - 41
Anexo Nº 02	Declaración Jurada simple sobre información del postor (Presentación Obligatoria)	42
Anexo N°03	Declaración Jurada de ser micro o peque ña empresa (Presentación Facultativa)	43
Anexo Nº 04	Promesa Formal de Consorcio (Presentación Facultativa)	44
Anexo N°05	Declaración Jurada según Articulo Nº 76 del Reglamento	
	(Presentación Obligatoria)	45
Anexo Nº 06	Declaración Jurada de Pacto de Integridad o Compromiso de No Soborno. (Presentación Obligatoria)	46
Anexo N°07	Declaración Jurada Ley de Promoción Tem poral del Desarrollo Productivo Nacional (Bonificación del 20%) (Presentación Facultativa). Adjuntar copia simple de la Constancia de Inscripción del Producto Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda.	47
Anexo Nº 08	Factores o criterios de evaluación técnica.	48 - 50
Anexo N°09	Certificado de Calidad	51
Anexo N°10	Declaración Jurada de Monto de Facturac ión. (Presentación Facultativa)	52
Anexo N°11	Carta de Compromiso sobre el Plazo de E ntrega del bien. (Presentación Facultativa)	53
Anexo Nº 12	Carta de Compromiso sobre Garantías Comerciales (Presentación Facultativa)	54
Anexo Nº 13	Carta Autorización para el pago con Abónos en cuenta Bancaria del Proveedor (Presentación Obligatoria)	55
Anexo Nº 14	Carta de Presentación de las Propuestas Económicas.	56
Anexo N°15	Proforma de Contrato.	57 - 60
Anexo N° 16	Calendario del Proceso de Selección.	61
Anexo Nº 16-A	Diagrama del Calendario del Proceso de Selección	62

CAPITULO I

GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE: PODER JUDICIAL

Unidad Ejecutora : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA.

Domicilio Legal : 3ra. Cuadra de Calle Inclan S/N

RUC : 20159981216

Teléfono y fax : 052-428383 – Anexo 7754, 052-426727

1.2. BASE LEGAL:

La presente Adjudicación Directa Selectiva se sujetará a la siguiente normativa:

- □ Artículo 76° de la Constitución Política del Perú.
- □ Ley N°27209 Ley de Gestión Presupuestaria del Es tado.
- □ Ley N°28112 Ley Marco de la Administración Finan ciera del Sector Público.
- Ley n°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Nº 28927 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2007.
- □ Ley N" 28929 Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año fiscal 2007.
- □ Directiva N° 001-2006-EF/77.15 Directiva de Tesor ería para el Gobierno Regional correspondiente al Año fiscal 2006.
- □ D.S. Nº 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante LA LEY).
- □ D.S. Nº 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado. (en adelante EL REGLAMENTO).
- □ Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.
- □ Decreto Supremo N° 063-2006-EF, que modifica el Reg lamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. N°084-2004.
- □ Directiva N° 003-2003-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias para la Participación de Postores en Consorcio en las Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Directiva N° 012-2006-CONSUCODE/PRE, sobre procedim ientos y plazos de la Inscripción de los Proveedores de Bienes y/o Servicios en el Registro Nacional de Proveedores (RNP).
- □ Directiva N°008-2006-CONSUCODE/PRE sobre Disposiciones Complementarias sobre Evaluación y Calificación de Propuestas de Consorcios en Procesos de Selección para la Adquisición de Bienes.
- □ Normas aplicables del Código Civil Peruano y demás legislación aplicable.
- □ Acuerdo N°017/010 CONSUCODE
- □ R.A. de la Presidencia del Poder Judicial Nº 043-2007-P-PJ del 12 de Febrero del 2007. que designa el Comité Especial Permanente.
- □ R.A. de la Presidencia del Poder Judicial N° 023-2005-P-PJ Delega facultades a los Presidentes de la Cortes Superiores

1.3. OBJETO

Seleccionar a la persona natural o jurídica para el Suministro de Uniforme Institucional para el personal jurisdiccional y administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna – Poder Judicial.

1.4 VALOR REFERENCIAL

El Valor Referencial para la Adquisición de Uniformes fue obtenido de conformidad con el Artículo 26º de la LEY, en concordancia con los Artículos 23° y 32º de EL REGLAMENTO y asciende a S/. 155,643.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de ley, gastos de traslado y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien, calculado al mes de Agosto del 2007

SUMINISTRO DE UNIFORME - PRECIOS UNITARIOS

ITEM N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO REF. (S/.)	VALOR TOTAL REF. (S/.)
01	UNIFORMES DE VERANO - DAMAS				
	01 saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas	66	Unidad	356.00	23,496.00
02	UNIFORMES DE INVIERNO – DAMAS				
	01saco, 01 falda, 01 pantalón, 02 blusas, 01	66	Unidad	717.00	47,322.00
	chaleco				
03	UNIFORMES DE VERANO – CABALLEROS				
	01 saco, 02 pantalones, 02 camisas, 01 corbata	75	Unidad	480.00	36,000.00
04	UNIFORMES DE INVIERNO – CABALLEROS				
	01 saco, 02 pantalones, 02 camisas, 01 corbata	75	Unidad	651.00	48,825.00
TOTAL GENERAL					155,643.00

En aplicación al Art. 33° del TUO de la Ley de Cont rataciones y Adquisiciones del Estado, el Comité Especial Permanente devolverá las propuestas, teniéndolas por no presentadas cuando sean superiores al 110% e inferiores al 70% del valor referencial.

PRECIO HASTA EL 110% DEL VALOR REFERENCIAL			PRECIO HASTA EL 70% DEL VALOR REFERENCIAL		
ITEM N°	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS	ITEM N°	MONTO (S/.)	MONTO EN LETRAS
01	25,845.60	Veinticinco Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 60/100 Nuevos soles	01	16,447.20	Dieciséis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 20/100 Nuevos Soles
02	52,054.20	Cincuenta y Dos Mil Cincuenta y Cuatro con 20/100 Nuevos Soles	02	33,125.40	Treinta y Tres Mil Ciento Veinticinco con 40/100 Nuevos Soles
03	39,600.00	Treinta y Nueve Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles	03	25,200.00	Veinticinco Mil Doscientos con 00/100 Nuevos Soles
04	53,707.50	Cincuenta y Tres Mil Setecientos Siete con 50/100 Nuevos Soles.	04	34,177.75	Treinta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Siete con 75/100 Nuevos Soles.
TOTAL GENE- RAL	171,207.30	Ciento Sesenta y un Mil Doscientos Siete con 30/100 Nuevos Soles.	TOTAL GENE- RAL	108,950.10	Ciento Ocho Mil Novecientos Cincuenta con 10/100 Nuevos Soles.

Acuerdo Nº017/010-CONSUCODE

1.5 LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

La entrega de los bienes se realizará en el Almacén Periférico de la Corte superior de Justicia de Tacna, sito en la 3ra. Cuadra de Calle Inclan S/N – Tacna.

1.6 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo de entrega de las prendas será el indicado por el postor en la propuesta técnica, el que no deberá exceder de 45 días calendario,

1.7 FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días posteriores al otorgamiento de la conformidad de los bienes, el mismo que estará a cargo del Almacén periférico, ubicado en la 3ra. Cuadra de la Calle Inclan S/N de la Corte Superior de Tacna – Poder Judicial, las cuales otorgarán la misma en un plazo que no excederá de los diez (10) días siguientes de la recepción de los bienes objeto del presente proceso; para lo cual el postor deberá adjuntar la (s) guía (s) de remisión y la presentación de la Factura respectiva, en concordancia a los artículos 237°y 238°de **EL REGLAMENTO.**

1.8 FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

1.9 <u>SISTEMA DE A</u>DQUISICION

Precios Unitarios

1.10 MODALIDAD DE ADQUISICION

Por el financiamiento: Con financiación de la Entidad.

Por el alcance del contrato: Llave en mano.

1.11 REQUISITOS PARA SER POSTOR

- 1.11.1 Podrán presentarse como participantes las personas naturales o jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro Nacional de Proveedores – RNP CONSUCODE. Provean los bienes materia del presente proceso de selección, previa condición de que hayan adquirido estas Bases y se sometan a las mismas, a LA LEY, EL REGLAMENTO.
- 1.11.2 Los participantes podrán conformar un CONSORCIO siempre que individualmente cumplan los requisitos anteriores, sin que ello implique crear una persona jurídica diferente. Para ello será necesario acreditar la existencia de una promesa formal de consorcio, la que se perfeccionará una vez consentida el otorgamiento de la Buena Pro y antes de la suscripción del contrato; de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37º de la LEY.
- 1.11.3 Los participantes que van a intervenir en consorcio, deberán observar lo dispuesto por la Directiva N°003-2003/CONSUCODE/PRE y Directiva N° 008-2006/CONSUCODE/PRE.
- 1.11.4 Los integrantes del Consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio según el último párrafo del Artículo 120° del REGLAMENTO.

- 1.11.5 En el caso de consorcios, bastará que una de las empresas que la integra haya cumplido en adquirir las Bases.
- 1.11.6 No estar incurso en los impedimentos y/o prohibiciones establecidos en los Artículos 8ŷ 9° de LA LEY.
- 1.11.7 Los participantes están prohibidos de celebrar acuerdos entre sí o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de la libre competencia, bajo sanción de quedar inhabilitados para contratar con el Estado, sin perjuicio de las demás sanciones que establecen las disposiciones vigentes, de conformidad a lo establecido en el Artículo 10º de la LEY.

1.12 <u>ESPECIFICACIONES TECNICAS</u>

La descripción detallada de los bienes objeto del presente proceso de selección, se señala en el **ANEXO Nº 01**.

CAPITULO II

ETAPAS PREVIAS A LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

2.1 CONVOCATORIA

La convocatoria de la presente Adjudicación Directa Selectiva, se efectuará según el calendario especificado en el **ANEXO Nº 16**

2.2 REGISTRO DE PARTICIPANTES

El Registro de Participantes se efectuará desde el día siguiente de realizada la Convocatoria hasta un día después de haber quedado integradas las Bases Administrativas, según siguiente detalle:

a. Costo por Derecho

de Participación : S/. 10.00 (Diez y 00/100 nuevos soles)
b. Forma de pago : Deposito en el Banco de la Nación

Cta. Cte. N°0000281743

c. Lugar de pago : Banco de la Nación

d. Entrega de Bases : Área de Logística de la Corte Superior de Justicia de

Tacna - 3ra. Cuadra calle Inclan S/N

e. Horario de Atención : De 08:30 horas a 13.00 horas

De 14.30 horas a 15:30 horas.

f. Días de atención : De Lunes a Viernes.

g. Inscripción de

Participantes : VER ANEXO Nº 16.

Las Bases estarán a disposición de los interesados, desde el día siguiente de realizada la convocatoria en el SEACE. De requerir una copia impresa de las mismas, el participante debidamente registrado podrá solicitar una copia en el lugar donde realiza el pago de su derecho de participación, conforme al artículo 312° de EL REGLAMENTO.

Para registrarse, la persona natural o Jurídica que solicite participar en un proceso de selección y solicite ser notificado electrónicamente, deberá consignar una dirección de correo electrónico y mantener activa, a efecto de las notificaciones que, conforme a EL REGLAMENTO, deben realizarse.

Asimismo, la presente convocatoria se notificará a la Comisión de Promoción de la Pequeña y Microempresa PROMPYME, la que se encargará de dar publicidad a dicha convocatoria entre las pequeñas y microempresas, conforme al Artículo 105° de EL REGLAMENTO.

2.3 FORMULACION DE CONSULTAS

Los adquirientes de bases podrán formular sus consultas, las mismas que serán dirigidas al Presidente del Comité Especial Permanente, por escrito, en hojas tamaño A-4, tipo de letra Arial 11. Deberá indicarse la Razón Social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, correo electrónico y nombre del postor que efectúa las Consultas o el de su representante legal.

Las consultas deberán ser presentadas en la Oficina del Comité Especial Permanente, sito en la 3ra. Cuadra de calle Inclan S/N – Área de Logística -Tacna, en la fecha y hora establecidas en el Calendario **ANEXO Nº16**.

No se dará trámite a las consultas que se presenten fuera del plazo establecido en el Calendario del presente proceso de selección (ANEXO Nº16), en otras oficinas, y/o sin las formalidades señaladas anteriormente.

Las personas naturales o jurídicas que adquieran las bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

2.4 ABSOLUCION DE CONSULTAS

En mérito a lo dispuesto en los artículos 109° y 111° de EL REGLAMENTO el Comité Especial publicará a través del SEACE y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso, la absolución de las consultas mediante un pliego absolutorio, debidamente fundamentado.

Las respuestas a las consultas se consideran como parte integrante de las Bases y del Contrato. En caso que el postor no hubiera efectuado ninguna consulta, deberá entenderse su sometimiento tácito a lo previsto en las presentes Bases.

2.5 FORMULACION DE OBSERVACIONES

Los adquirientes de Bases podrán formular observaciones debidamente fundamentadas, en el plazo establecido en el Calendario aprobado (ANEXO N°16), respecto al incumplimiento de las condiciones mínimas que deben contener obligatoriamente las Bases o de cualquier disposición en materia de contrataciones públicas, a las que se refiere el Artículo 28 °de la Ley.

Las observaciones serán dirigidas al Presidente del Comité Especial Permanente, por escrito, en hojas tamaño A-4, tipo de letra Arial 11. Deberá indicarse la Razón Social, RUC, domicilio legal, teléfono, fax, correo electrónico y nombre del postor que efectúa las Observaciones o el de su representante legal.

Las observaciones deberán ser presentadas en la Oficina del Comité Especial Permanente Área de Logística, sito en la 3ra. Cuadra de calle Inclan S/N en la fecha y hora establecidas en el Calendario (ANEXO N°16).

No se dará trámite a las observaciones que se presenten fuera del plazo establecido en el Calendario del presente proceso de selección (ANEXO N°16), en otras oficinas, y/o sin las formalidades señaladas anteriormente.

Las personas naturales o jurídicas que adquieren las bases luego de vencido el plazo para la recepción de consultas, se adhieren al proceso de selección en la etapa en que se encuentren.

ABSOLUCIÓN DE LAS OBSERVACIONES

El Comité Especial deberá absolverlas de manera fundamentada y sustentada, sea que las acoja parcialmente o no los acoja, mediante un pliego absolutorio que deberá contener la

identificación de cada observante y la respuesta del Comité Especial por cada observación presentada.

El mencionado pliego deberá estar notificado a través del SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los participantes, de ser el caso. (Art. 113° y 115° de EL REGLAMENTO).

2.5.1 ELEVACIÓN DE OBSERVACIONES AL CONSUCODE:

Los observantes tienen la opción de solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE dentro de los tres (3) días siguientes al vencimiento del término para absolverlas. Dicha opción no sólo se originará cuando las observaciones formuladas no sean acogidas por el Comité Especial, sino, además, cuando el mismo observante considere que el acogimiento declarado por el Comité Especial continúa siendo contrario a lo dispuesto por el Articulo 25° de la Ley, cualqui er otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tengan relación con el proceso de selección.

Igualmente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal con anterioridad a la etapa de la formulación de observaciones, tendrá la opción de solicitar la elevación de las Bases al CONSUCODE cuando habiendo sido acogidas las observaciones formuladas por los observantes, considere que la decisión adoptada por el Comité Especial es contraria a lo dispuesto por el Articulo 25° de la LEY, cualq uier otra disposición de la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado u otras normas complementarias o conexas que tenga relación con el proceso de selección.

En concordancia con lo indicado en los párrafos precedentes, el Comité Especial deberá incluir en el pliego de absolución de observaciones, el requerimiento de pago de la tasa por concepto de remisión de actuados al CONSUCODE.

Cuando las observaciones formuladas no hayan sido acogidas por el Comité Especial, el procedimiento que debe cumplirse para esos efectos, es el siguiente:

- a) Los participantes que habiendo tomado conocimiento del pliego absolutorio de observaciones, pueden dentro de los 03 días siguientes de comunicada dicha absolución, solicitar que las Bases y los actuados del proceso sean elevados al CONSUCODE (Artículo 116° de EL REGLAMENTO), para lo cual deberá cumplir con cancelar la tasa que por dicho concepto prevé el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del CONSUCODE.
- b) El adquiriente de Bases deberá cumplir con el pago de la Tasa a su cargo y remitir al Comité Especial Permanente el comprobante de pago, voucher o papeleta de depósito respectivo, de acuerdo al siguiente detalle:
 - b.1 El adquiriente de Bases domiciliado en Lima, deberá efectuar el pago en las oficinas de CONSUCODE y recabar el comprobante de pago correspondiente.
 - b.2 El adquiriente de Bases domiciliado en provincias, deberá efectuar el pago en la cuenta corriente a nombre de CONSUCODE que se detallan a continuación y recabar el voucher o papeleta de depósito correspondiente:

BANCO De la Nación CUENTA CORRIENTE 00-000-304867

b.3 En caso que se cumpla con cancelar el monto de la tasa en el plazo antes señalado, el Presidente del Comité Especial Permanente elevará las observaciones junto con las Bases y los actuados al CONSUCODE, el mismo que resolverá en última instancia, dentro de los plazos establecidos en EL REGLAMENTO.

b.4 En caso que el adquiriente de Bases observante no cumpla con cancelar el monto de la tasa a su cargo dentro del plazo señalado, el Presidente del Comité Especial Permanente tendrá por no presentadas las observaciones no acogidas.

En el plazo máximo de diez (10) días, el CONSUCODE, resolverá las observaciones y, de ser el caso, se pronunciará de oficio sobre cualquier aspecto de las Bases que contravenga la normativa sobre contrataciones y adquisiciones del Estado. Asimismo, en dicho plazo, requerirá las acreditaciones que resulten pertinentes, a través de un pronunciamiento que se publicará en el SEACE. De no emitir Pronunciamiento dentro del plazo establecido, el CONSUCODE devolverá el importe de la tasa al observante manteniendo la obligación de emitir el respectivo pronunciamiento.

Una vez publicado el Pronunciamiento del CONSUCODE deberá ser implementado estrictamente por el Comité Especial, aun cuando ello implique que dicho órgano acuerde, bajo responsabilidad, la suspensión temporal del proceso y/o la prórroga de las etapas del mismo, en atención a la complejidad de las correcciones, adecuaciones o acreditaciones que sea necesario realizar. El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con Implementar adecuadamente lo dispuesto en el Pronunciamiento del CONSUCODE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar. Contra el pronunciamiento del CONSUCODE, no cabe la interposición de recurso alguno y constituye precedente administrativo (Artículo 116° de EL REGLAMENTO).

2.6 <u>INTEGRACION DE BASES Y PUBLICACIÓN DE BASES INTEGRADAS</u>

Una vez absueltas todas las consultas y/u observaciones, o si las mismas no se han presentado, las Bases quedarán integradas como reglas definitivas y no podrán ser cuestionadas en ninguna otra vía ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular o de la máxima autoridad administrativa de la Entidad, según sea el caso.

En los casos en que no se hubiere elevado, al CONSUCODE el expediente respectivo, corresponde al Comité Especial, bajo responsabilidad, integrar las Bases conforme a lo dispuesto en los pliegos de absolución de consultas y de absolución de observaciones; de lo contrario, el proceso de selección resultará inválido. (Artículo 117° de EL REGLAMENTO).

El Comité Especial no puede continuar con la tramitación del proceso de selección si no ha cumplido con publicar las Bases integradas a través del SEACE, bajo sanción de nulidad y sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.(Artículo 118° de EL REGLAMENTO).

CAPITULO III

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS

3.1. FORMA DE PRESENTACION DE PROPUESTAS

3.1.1 Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados, de la siguiente manera:

Sobre N°01: Propuesta Técnica Sobre N°02: Propuesta Económica

3.1.2 La información debe ser presentada en forma ordenada en original y una copia (la copia podrá ser fotocopia del juego original), con su respectivo índice, sin borrones, ni correcciones o enmendaduras. Todas las páginas deberán estar debidamente foliadas en el anverso y reverso (de tener contenido escrito). Las páginas totalmente en blanco y sin foliación se considerarán como anuladas.

El original y la copia deberán estar contenidos en un solo sobre, de acuerdo a lo señalado en el punto 3.1.1.

- 3.1.3 Los documentos a ser presentados, deberán tener el sello y la rúbrica de (los) postor (es) en todas las hojas, a excepción de la última página que deberá ser firmada por el (los) Postor (es) o su Representante Legal o Apoderado Común y no requerirán ser autenticados, ni fedateados por Notario Público o Fedatario del Poder Judicial.
- 3.1.4 El idioma que debe utilizarse en todas las propuestas es el castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de información técnica complementaria contenida en los folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrán ser presentadas en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de los documentos que presente (Artículo 119° de EL REGLAMENTO).
- 3.1.5 El valor de la propuesta económica será presentado en moneda nacional (Nuevos Soles).
- 3.1.6 Las propuestas se entregarán en lugar, fecha y hora señalada en el Calendario **ANEXO N°15**, identificado de la siguiente manera:

CORT	TE SUPE	RIOR DE JUSTICIA DE TACNA - PODER JUDICIAL
	DIRE	CCIÓN: 3RA. CUADRA DE CALLE INCLAN S/N
OFICINA DE	L COMIT	É ESPECIAL PERMANENTE DE ADQUISICIONES- LOGISTICA
		COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE
ADJUI	DICACIÓ	N DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP- CSJT/PJ
DOOTOD		
POSTOR	:	
SOBRE N°	:	
PROPUESTA	:	

Toda la documentación presentada podrá ser objeto de verificación de acuerdo al numeral 1.16 del artículo 4° del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N°27444.

3.1.7 La presentación de las propuestas implica la declaración y aceptación tácita del postor de no haber encontrado impedimento alguno para la prestación de bienes objeto del presente proceso de selección en el caso que obtenga la Buena Pro, así como el absoluto conocimiento de las disposiciones de LA LEY y EL REGLAMENTO, (íntegramente aplicable al caso). y la aceptación de los términos y condiciones establecidas en las presentes Bases.

3.2 CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

Cada sobre deberá tener el original y la copia de la propuesta correspondiente, (técnica y económica) así como la documentación que a continuación se detalla:

3.2.1 SOBRE Nº 01 - PROPUESTA TECNICA

Deberá contener la siguiente documentación:

- a) Índice de los documentos que contiene la propuesta, señalando el número de folio donde se ubique el documento.
- b) El postor deberá presentar sólo una (01) propuesta técnica la que obligatoriamente debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el ANEXO Nº 01 (Presentación Obligatoria). El postor podrá adjuntar folletos, catálogos y cualquier otra información, que proporcione mayor claridad a su propuesta. (Presentación Facultativa)
- c) Copia simple del Certificado de Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (Constancia de Inscripción Electrónica). (Presentación Obligatoria). Los Proveedores de Bienes, Servicios y/u obras que no estén inscritos en el RNP, no podrán participar en calidad de postores en ningún proceso de selección. Al momento del Registro en el SEACE, éste no considerará como admitida la propuesta que no cumpla con dicha Inscripción
- **d)** Declaración Jurada Simple sobre información del postor, de acuerdo al **ANEXO N°02** (Presentación Obligatoria)
- e) Declaración Jurada de ser una micro o pequeña empresa, según Art. 75° de El REGLAMENTO. ANEXO № 03 (Presentación Facultativa).
- f) Promesa Formal de Consorcio según Art. N37, de LA LEY **ANEXO Nº 04**. (Presentación Facultativa)
- g) Declaración Jurada según lo estipulado en el Artículo 76º de EL REGLAMENTO, según ANEXO N°05. (Presentación Obligatoria)
- h) Declaración Jurada de Pacto de Integridad, según ANEXO Nº6. (Presentación Obligatoria)
- i) Declaración Jurada indicando que desea acogerse a la Ley 27143 Ley de Promoción Temporal del Desarrollo Productivo Nacional, modificada por la Ley 27633 ANEXO Nº 07. (Presentación Facultativa). Adjuntar copia simple de la Constancia de Inscripción del Producto Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda.
- j) Carta de Autorización para el pago con abonos en cuenta Bancaria (ANEXO N°13) (Presentación Obligatoria)

k) Adjuntar toda la Información solicitada para la evaluación de cada uno de factores de evaluación de propuestas técnicas del postor, según **ANEXO Nº8.**

Cualquier omisión o incumplimiento en la presentación de los **documentos obligatorios** y requisitos anteriores invalidará la propuesta, no pudiendo ser evaluado y quedando automáticamente descalificado del proceso de selección.

3.2.2 SOBRE Nº 02 - PROPUESTA ECONOMICA

Deberá contener lo siguiente:

- a) Índice de los documentos que contiene, debidamente foliado.
- b) Propuesta económica indicando el precio total de la oferta materia del presente proceso de selección, el mismo que deberá estar expresado en moneda nacional hasta dos decimales, incluido el I.G.V. gastos de traslado y cualquier otro concepto que pueda incidir sobre el costo del bien a contratar **ANEXO** Nº 14.

Las propuestas que excedan en más del 10% o sean inferiores al 70% del Valor Referencial serán devueltas por el Comité Especial Permanente teniéndolas por no presentadas (Art. 33 de LA LEY).

3.3 <u>INTERVINIENTES EN LOS ACTOS</u>

Intervendrán en la recepción y apertura de propuestas, los miembros del Comité Especial Permanente en Acto Privado.

3.4 <u>RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS</u>

- 3.4.1 La Recepción de Propuestas se llevará a cabo en el lugar, fecha y hora señalada en el calendario establecido en las presentes Bases **ANEXO N°16.**
- 3.4.2 El Comité Especial Permanente en acto privado verificará la inviolabilidad de cada propuesta, y abrirá el Sobre Nº 1 (Propuesta Técnica) el que deberá ceñirse estrictamente a lo solicitado en las Bases Administrativas; de no ser así el Comité Especial Permanente devolverá los documentos presentados al postor.
- 3.4.3 Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la Propuesta Técnica, el Comité Especial Permanente otorgará un plazo máximo de dos (02) días, desde el día siguiente de la notificación, para que el postor los subsane. (Art. 125° de EL REGLAMENTO).
- 3.4.4 Los miembros del Comité Especial Permanente procederán a firmar cada uno de los documentos de las Propuestas Técnicas válidas. Asimismo, se conservará cerrado el sobre N° 2 (Propuesta Económica), debidamente se llado y firmado quedando en custodia de los miembros del Comité Especial Permanente.
- 3.4.5 El Acta será suscrita por todos los miembros del Comité Especial Permanente, intervinientes en cada uno de los actos.
- 3.4.6 Las propuestas serán evaluadas en la fecha prevista aplicándose el procedimiento
- 3.4.7 establecido en las presentes Bases.

3.5 CRITERIOS DE EVALUACION DE PROPUESTAS.

Las Propuestas serán evaluadas por el Comité Especial Permanente de acuerdo a lo solicitado en las Bases Integradas.

Las ofertas que incumplan con la presentación de alguno de los documentos obligatorios solicitados en las bases administrativas serán devueltas teniéndolas por no presentadas, en mérito a las atribuciones conferidas al Comité Especial Permanente en el artículo 123° de EL REGLAMENTO.

La Evaluación de las propuestas Técnica y Económica se realizará aplicando el Sistema de calificación de conformidad con lo señalado en el artículo 69° y 72° de EL REGLAMENTO.

La evaluación de las propuestas, se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

<u>EVALUACION</u>	<u>PUNTAJE</u>
Propuesta Técnica	100
Propuesta Económica	100

Para acceder a la evaluación de las propuestas económicas, las propuestas técnicas deberán alcanzar el puntaje mínimo de 60 puntos.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de las evaluaciones Técnica y Económica, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

PTPi = c1PTi + c2PEi

Donde:

PTPi = Costo Total del Postor i

PTi = Puntaje por Evaluación Técnica del Postor i PEi = Puntaje por Evaluación Económica del Postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación Técnica
 c2 = Coeficiente de ponderación para la Evaluación Económica

Los coeficientes de ponderación para el presente proceso quedan definidos de la siguiente manera:

c1 = 0.70c2 = 0.30

3.5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica

Los factores de evaluación de la propuesta técnica están contenidos en el ANEXO N°08.

Para participar en la segunda etapa (Evaluación Económica), las propuestas, deberán alcanzar en la Evaluación Técnica, **el puntaje mínimo de 60 puntos**. Las propuestas técnicas que no alcancen dicho puntaje serán descalificadas en esta etapa del proceso.

3.5.2 Evaluación de la Propuesta Económica

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo de 100 puntos a la oferta económica de menor monto de conformidad con lo señalado en el Artículo 69º de EL REGLAMENTO. Al resto de las propuestas se les asignará puntaje inversamente proporcional, según la siguiente formula:

$$Pi = \frac{Om \times PMPE}{Oi}$$

Donde:

i = Propuesta

Pi = Puntaje de la propuesta económica i

Oi = Propuesta económica i

Om = Propuesta económica de monto o precio más bajo

PMPE = Puntaje máximo de la propuesta económica

En aplicación del articulo 32° de LA LEY el Comité Especial Permanente declarará desierto cuando no quede válida ninguna oferta, se otorga la Buena Pro aun en los casos en los que se declare como válida una única oferta.

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones (Técnica y Económica), obtenido de la formula consignada en el punto 3.5 de las presentes Bases.

3.6 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- Una vez calificadas las propuestas técnicas y económicas se procede a determinar el puntaje total de las mismas. Se elegirá como oferta ganadora a la que obtenga el mayor puntaje total, otorgándosele la Buena Pro.
- El Comité Especial Permanente notificará la propuesta ganadora, realizado en acto privado, se notificará a través de su publicación en el SEACE, en la Sede de la Entidad y a los correos electrónicos de los postores, de ser el caso, el mismo día de su realización, incluirá el acta y el cuadro comparativo detallado con los resultados del otorgamiento de la Buena Pro.
- Dentro del día siguiente de haber quedado Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, éste deberá ser publicado en el SEACE.
- En el supuesto que dos o más propuestas empaten, la adjudicación se efectuará observando estrictamente el siguiente orden: (Artículo 133° de EL REGLAMENTO)
 - Con preferencia a favor de las micro y pequeñas empresas ganadoras en adjudicaciones directas, alcanzando el beneficio a los Consorcios siempre y cuando estén conformados íntegramente por micro y pequeñas empresas; ó
 - □ A favor del postor que haya obtenido el mejor puntaje técnico tratándose de servicios; o
 - □ A prorrata entre los postores ganadores, de acuerdo con el monto de sus propuestas, siempre que el objeto de la Contratación sea divisible y aquellos manifiesten su voluntad de cumplir la parte correspondiente del contrato; o
 - A través de sorteo en el mismo acto.
- En cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, EL PODER JUDICIAL puede cancelar el proceso de selección por razones de fuerza mayor o en caso fortuito, cuando desaparezca la necesidad de adquirir o contratar, o

cuando persistiendo la necesidad, el presupuesto asignado tenga que destinarse a otros propósitos de emergencia declarados expresamente, bajo su exclusiva responsabilidad. En este caso EL PODER JUDICIAL devolverá el costo de las Bases a los postores que las hayan adquirido (artículo 34° de la LEY y artículo 86° de EL REGLAMENTO).

CAPITULO IV

DISPOSICIONES FINALES

4.1. DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Consentido el otorgamiento de la Buena Pro, el participante ganador o su representante debidamente autorizado, deberá cumplir con suscribir el contrato dentro del plazo señalado en las Bases. Para tal efecto, la Entidad deberá citarlo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al consentimiento de la Buena Pro, otorgándole un plazo de diez (10) días hábiles dentro del cual deberá presentarse a suscribir el contrato con toda la documentación requerida. (Artículo 203° de EL REGLA MENTO).

Queda terminantemente prohibido que el participante que obtenga la Buena Pro, ceda o transfiera total o parcialmente lo adjudicado.

4.1.1 Condiciones para la firma del contrato:

Antes de la suscripción del contrato, el participante que obtuviera la Buena Pro, deberá presentar a la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Tacna, ubicada en la 3ª. Cuadra de calle Inclan S/N, la Constancia vigente de No Estar inhabilitado para contratar con el Estado, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – CONSUCODE.

Asimismo, es necesaria la presentación de las Garantías a que se refiere el Artículo 40° de la LEY; debiendo entregar a la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Tacna, ubicada en la 3ra Cuadra de calle Inclan S/N; la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Carta Fianza o Póliza de Caución), por el importe equivalente al 10% del monto del contrato y con vigencia hasta la aprobación de la liquidación final del contrato (artículo 215° de EL REGLAMENTO), las mismas que deberán contener las características y condiciones establecidas en el artículo 213° de EL REGLAMENTO.

Cuando la propuesta económica fuese inferior al valor referencial en más del 20%, junto a la garantía de fiel cumplimiento y con idéntico objeto y vigencia, el postor ganador deberá presentar una garantía adicional por el monto equivalente al 25% de la diferencia entre el valor referencial y la propuesta económica, según lo establecido en el artículo 216° de EL REGLAMENTO.

4.2. DE LA INCONCURRENCIA DEL POSTOR A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Cuando el postor ganador no se presente dentro del plazo otorgado, perderá automáticamente la Buena Pro, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable. En tal caso, la Entidad llamará al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para que suscriba el contrato, procediéndose conforme al plazo establecido en el inciso 1 del Artículo 203° de EL REGLAMENTO.

Si el postor no suscribe el contrato la Entidad declarará desierto el proceso de selección, sin perjuicio de la sanción administrativa aplicable.

4.3 <u>DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</u>

Todas las impugnaciones sobre el presente proceso de selección se regulan por el Capitulo V, "De la Solución de Controversias", Subcapitulo I, "Disposiciones Generales", Subcapitulo II, "Recurso de Apelación" y Subcapitulo III, "Recurso de Revisión" de EL REGLAMENTO (Artículos 149º al 174º).

4.4 DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y PENALIDADES

Serán de aplicación los Artículo 222º al 227º de E L REGLAMENTO

4.5 RESOLUCION DEL CONTRATO

La resolución del Contrato se aplicará en concordancia con el Artículo 45° de LA LEY y 224°, 225° y 226° de EL REGLAMENTO.

PÁG. 19

ANEXO N°01 ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

ESPECIFICACIONES TECNICAS CONFECCION DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIAL

UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS

1. DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	
1	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS	UNIDAD	132	
	A. UNIFORME DE VERANO			
	Zona cálida (Manga tres cuartos)		66	
	Sub Total		66	
2	B. UNIFORME DE INVIERNO			
	Zona Fría / Húmeda		66	
	Sub Total		66	

Cada trabajadora contará con dos (02) uniformes uno de verano y otro de invierno, conformados de la siguiente manera:

Uniforme de Verano

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas

Uniforme de Invierno

- 01 Saco
- 01 Falda
- 01 Pantalón
- 02 Blusas
- 01 Chaleco

2. DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS VERANO

DEL SACO MANGA 3/4

MODELO: Saco moderno a la segunda cadera, solapa

redondeada pespuntada terminación en punta, manga ¾, tres botones N'. 40, dos cortes delanteros para entalle corte central y laterales en la espalda con detalle

de gareta.

TELA: Lanilla, 30% polyester, 70% lana.

fondo azul con filatería azul.

BOLSILLOS: Semi inclinados con vivos de 1 ½ cm. al sesgo

de la primera cadera hacia la

segunda cadera. Bolsillo interno porta documentos.

MANGA: 3/4, puños pespuntados de 8cm. al sesgo

con dos botones N'. 40

INTERIOR : Totalmente forrado en tafeta de la mejor calidad de

acuerdo color de la tela.

ARMADO: Cuello armado con entretela adhesiva, en ambas caras

Internas.

DELANTERO: Adhesivo fusionado en maquina de alta presión en todo

el armado del delantero, hombros, sisas delanteras y posteriores, Plastón sobre el pecho para mejor armado. Un corte que termina en el bolsillo y dos costadillos pespuntados, terminación del delantero redondeado.

ESPALDA: Corte central. 2 cortes laterales.

Detalle de gareta pespuntada separable con dos botones, terminación en punta, a la altura de la cintura

HOMBROS : Hombreras de espuma forradas con tafeta

COSTURAS: De 4cm en las uniones primarias y 03 cm. en las

Secundarias, totalmente remalladas.

OJALES: 03 ojales desarrollados en tela cerrados a mano en el

Delantero. Dos ojales cosidos en maquina ojaladora en los

puños.

BOTONES: Nº. 40 acrílicos del color de la tela, 03 en el delantero,

2 en cada puño, 2 en la espalda, mas 01 botón

de repuesto.

BASTA: 5cm. en el cuerpo.

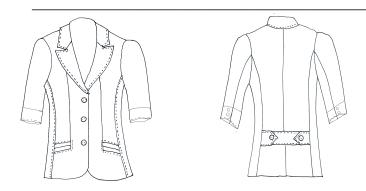
CONFECCION: Sobre medida.

ACABADO: Planchado y vaporizado.

PRESENTACION: Porta terno con cierre y colgador de plástico, etiqueta de

garantía de la tela, marca del confeccionista e

instrucciones de cuidado y lavado.



DE LA FALDA

MODELO: Recta clásica, con pinzas y abertura oculta en la parte

posterior.

TELA: De acuerdo a la zona climática.

PRETINA: De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva

Fusionada en ambas caras

DELANTERO: 01 pinza de entalle a cada lado, bolsillo interno de 7.5cm.

de ancho en el lado derecho.

POSTERIOR: 01 pinza de entalle a cada lado. Abertura oculta de 13cm. en la parte inferior

FORRO: Tafeta del color de la tela. Sin embolsar

CIERRE: Metálico diente dorado en la parte posterior

COSTURA: Remalladas de 04cm.

BASTA: Remalladas de 05cm., cosida en maquina bastera

BOTONES: 01 en la parte posterior y 01 de repuesto. Acrílicos del

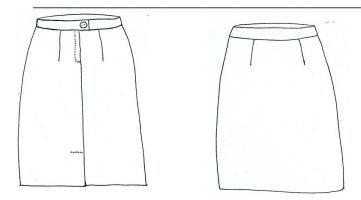
color de la tela

LARGO: De acuerdo a lo solicitado

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado

PRESENTACION: Dentro del 'porte terno del saco.



DEL PANTALON

MODELO: Recto clásico, con pinzas de entalle y pretina

TELA: De acuerdo a la zona climática.

PRETINA: De 03cm. de ancho reforzada con entretela adhesiva

Fusionada en ambas caras

DELANTERO: Lleva 01 pinza a cada lado definiendo la línea de planchado,

01 bolsillo interno de 7.5cm. de ancho lado derecho.

POSTERIOR: 01 pinza a cada lado

CIERRE: Metálico diente dorado en el delantero

COSTURAS: Remalladas de 04cm.

BASTA: Remallada de 05cm.

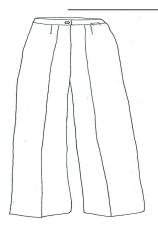
BOTONES: 01 en la parte delantera y 01 botón de repuesto.

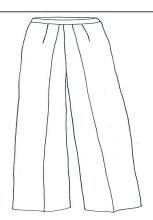
Acrílicos del color de la tela

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado

PRESENTACION: Dentro del 'porte terno del saco..





BLUSA (A)

MODELO: Camisera, manga corta aberturas laterales.

TELA: Seda labrada diseño espiga.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.

TEJIDO: Plano

DELANTERO: 02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el

Delantero

COMPOSICION: 100% poliéster.

CUELLO: Camisero

BOTONES: 06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos

en maquina botonera

OJALES: Cosidos en maquina ojaladora.

MANGAS: Cortas.

HOMBROS: Pan queques de espuma ligeros forrados

COSTURAS: Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado



BLUSA (B)

MODELO: Camisera, manga corta aberturas laterales.

TELA: Popelina color listado en blanco y tonos de celeste.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado, sanforizado.

TEJIDO: Tafetán

DELANTERO: 02 pinzas a la altura del busto, 02 pinzas de entalle en el

Delantero

COMPOSICION: 100% algodón.

CUELLO: Camisero

BOTONES: 06 botones acrílicos celestes, mas 01 botón de repuesto cosidos

en maquina botonera

OJALES: Cosidos en maquina ojaladora.

MANGAS: Cortas.

HOMBROS: Pan queques de espuma ligeros forrados

COSTURAS: Laterales de 04cm en total, abiertas, remalladas.

CONFECCION: Sobre medida

ACABADO: Planchado y vaporizado



3. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA DAMAS DE INVIERNO

DEL SACO

MODELO: Largo a la cadera

MANGAS: Mangas tipo sastre

ARMADO: Cuello y solapa clásica

DELANTERO: Doble corte pespuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que

nace del uno de los cortes delanteros, con vista en la misma tela.

ESPALDA: 3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales.

COSTURAS: Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. con vista en la misma

tela.

OJALES: Ojales de tela.

BOTONES: 4 botones en el delantero y tres botones en cada manga.

BASTA: Basta de 4 cms.

PRESENTACION: Etiquetas, marca, talla y lavado.





CHALECO

MODELO: A la cintura.

MANGAS: Mangas tipo sastre

DELANTERO: Doble corte pespuntado en el delantero según modelo, bolsillo vertical que

nace del uno de los cortes delanteros, con cierre invisible.

ESPALDA: 3 cortes en espalda, uno central y 2 laterales, gareta posterior con pasante

de metal.

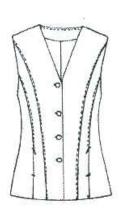
COSTURAS: Ensanche de 2cms. en uniones principales y 1cms. en cortes auxiliares.

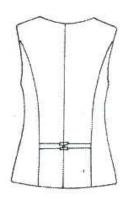
OJALES: Ojales de tela.

BOTONES: 4 botones en el delantero.

BASTA: Basta de 4 cms.

PRESENTACION: Etiquetas, marca, talla y lavado.





DEL PANTALON

MODELO: Ligeramente acampanado en el ruedo.

PRETINA: Pretina de 7 cms.

DELANTERO: Pretina ancha con 2 botones a la cintura.

POSTERIOR: Ensanche de 2 cms en uniones principales y de 1 cms en cortes auxiliares.

CIERRE: Nylon a tono tela.

BOLSILLO: Secreto.

BASTA: 5 cms.

PRESENTACION: Etiquetas, marca, talla y recomendaciones de lavado.





DE LA FALDA

MODELO: Recta clásica.

PRETINA: Con pretina y pinzas en parte delantera y espalda, pretina pespuntada.

POSTERIOR: Abertura montada en la espalda.

FORRO: Totalmente forrada.

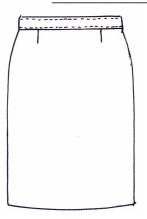
CIERRE: Nylon a tono de tela.

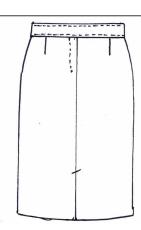
COSTURA: Ensanche de 2 cms en uniones principales y de 1 cm en cortes auxiliares.

BOLSILLO: Secreto

BASTA: 4 cms.

PRESENTACION: Etiqueta, marca, talla, recomendaciones del lavado





BLUSA (A)

MODELO: Camisa con pie de cuello.

TELA: Seda wooly color celeste.

TEJIDO: Plano.

COMPOSICION: 100% Poliéster.

DELANTERO: Doble corte delantero pespuntado.

ESPALDA: Partida con dos cortes ingleses

PESPUNTE: Ornamentales en puños y cuello.

MANGAS: Semi acampanadas.

BASTA De 1 cm. acabado pespunte.





BLUSA (B)

MODELO: Blusa manga larga camisa con pie de cuello.

TELA: Seda wooly color celeste.

TEJIDO: Plano.

COMPOSICION: 100% poliéster.

DELANTERO: Doble corte delantero pespuntado.

ESPALDA: Partida con dos cortes ingleses

PESPUNTE: Ornamentales en puños y cuello.

MANGAS: Semi acampanadas.

BASTA De 1 cm. acabado pespunte.





DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA DAMAS

ZONA CALIDA (SACO-PANTALON-FALDA)

TIPO DE TEJIDO: Lanilla diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero,

equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

ARTICULO: 190704

COMPOSICION: 70% lana +- 3% excepto filetes

30% polyester +- 3% excepto filetes

ANCHO ENTRE ORILLOS: 150 cms mínimo PESO GRMS/LINEAL: 306 +- 2.5% PESO GRMS/M2: 200 +- 2.5% Tela 1/1

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N°DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 22 +- 2
TRAMA: 21 +- 2
PERDIDA DE PESO AL LAVADO: -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ: 5-6
AL SUDOR ACIDO: 4-5
AL SUDOR ALCALINO: 4-5
AL FROTE SECO: 4-5
AL FROTE HUMEDO 4-5
AL LAVADO EN SECO: 4-5

ACABADO: termo fijado y decatizado

ZONA FRIA/HUMEDA (SACO -PANTALON-FALDA)

TIPO DE TEJIDO: Casimir diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero,

equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

COMPOSICION: 100% lana excepto filetes

 ANCHO ENTRE ORILLOS:
 150 cms +- 2

 PESO GRMS/LINEAL:
 428 +- 2.5%

 PESO GRMS/M2:
 280 +- 2.5%

 ARMADURA:
 Sarga 2/2

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N°DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 29.5 +- 2 TRAMA: 26.5 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ: 5-6
AL SUDOR ACIDO: 4-5
AL SUDOR ALCALINO: 4-5
AL FROTE SECO: 4-5
AL FROTE HUMEDO 4-5
AL LAVADO EN SECO: 4-5

ACABADO: DECATIZADO

UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS

1. DEL REQUERIMIENTO

ITEM	DESCRIPCION	U.M	CANT.	
	UNIFORME INSTITUCIONAL PARA			
	CABALLEROS POR ZONA CLIMATICA	UNIDAD	150	
03	A. UNIFORME DE VERANO			
	Zona cálida		75	
04	B. UNIFORME DE INVIERNO			
	Zona Fría / Húmeda		75	
	Sub Total		150	

Cada trabajador contará con dos (02) uniformes uno de verano y otro de invierno, el mismo que consta de las siguientes prendas:

Uniforme de verano

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

Uniforme de invierno

- 01 saco
- 02 pantalones
- 02 camisas
- 01 corbata

2. DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL UNIFORME INSTITUCIONAL PARA CABALLEROS

DEL SACO

MODELO: Clásico con 3 botones, con 2 aberturas.

CONFECCION: Sobre medida (en forma individual a cada usuario), acabados de

primera calidad.

SOLAPA: Solapa recta e inclinada fusionadas con entretela tejida.

Solapa izquierda con ojal adorno debe tener simetría con el ojal

delantero.

ARMADO DE CUELLO: Cuello exterior lleva entretela tejida y fieltro con costura zig zag.

01 BOLSILLO PEQUEÑO EXTERIOR: Bolsillo cartera con refuerzo de entretela tejida

02 BOLSILLOS DELANTEROS: Tipo ojal con tapa exterior de tela e interior en tafeta vivo de ¼" x

lado.

COMITÉ ESPECIAL PERMANENTE

PODER JUDICIAL

MANGAS: Manga sastre con abertura tipo martillo 4 botones N° 24LY 4 ojales,

basta de manga 4 cm, contorno de base de manga con pelón

fusionable.

HOMBRERAS: Pre-fabricadas de algodón con chorrera de crin fijado en cabeza de

manga. Lleva refuerzo de pelón en la línea de hombro sida; escote y

cabeza de manga.

PINZA: Dos pinzas, una a cada costado del saco.

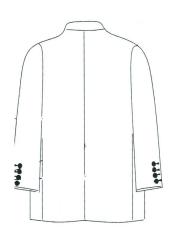
BASTA DE SACO: De 4 cm.

ESPALDA: Con corte central y 2 aberturas en la parte posterior. Con crillado en

costados principales, costadilo y centro de espalda "tela y forro"

ensanche de costura recta a 2 cm.





DEL PANTALON: Modelo pantalón vestir c/2 pliegue.

CONFECCION: Sobre medida (en forma individual), acabados de primera calidad.

DELANTERO: Con dos pliegues tumbado hacia los costados.

BOLSILLO: En la parte delantera en ambos lados.

En la parte trasera bolsillo tipo ojal en ambos lados, lado derecho

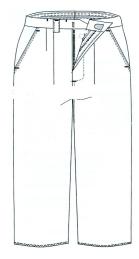
con presilla y botón 24L.

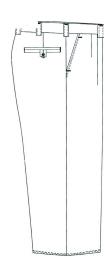
PLIEGUES: Delantero con 2 pliegues tumbado hacia los costados.

BASTA: Orillado a 3/16 y bastillado a 1.3/16" orillado por separado.

PRETINA: Pretina de 3.5 cm forro de pretina estructurado reforzado con edge

control bad y cinta con logotipo.





DE LA CAMISA DE VESTIR (A)

CALIDAD DE LA TELA: 100% algodón pima.

ACABADO: Hilo teñido y blanco óptico, mercerizado, calandrado,

sanforizado.

TEJIDO: Tafetán.

COLOR: Listado en blanco y tonos de celeste.

MODELO: Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.

CUELLO VERONA: El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados)

el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½"movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos;

exteriormente todo el cuello es pespuntado al filo (1/16").

Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los

extremos.

PIE DE CUELLO: El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al

cuello interior con un embolse de 1/4" en costura interior, luego es

volteado y preformado

siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de

5/8" y botón ubicado según marcadores.

DELANTERO IZQUIERDO: C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", pespunte de 3/16" a cada

lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado

según marcadores.

BOLSILLO EN "V": C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a

1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son

rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.

DELANTERO DERECHO: Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de

lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado

según marcadores.

ESPALDA: C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/

costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el

exterior.

CANESU: Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según

marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta

de 3/8".

HOMBROS: Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino

acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado

al filo.

MANGA LARGA: Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".

YUGO FRANCES: De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y

botón centrado de 14 líneas.

PUÑO RECORTADO: Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a1/2"

unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8"

y 2 botones regulables.

COSTADOS: Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura

cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.

FUSIONADO: Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los

cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales asi mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron

graduado la temperatura, velocidad y presión.

ACCESORIOS: Botones : Colores originales de 16 líneas y 14 líneas

Hilo: Tren 40/2

Hilo de Remalle : Delta Star Barbillas : Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. marca Etq. Talla

Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster

Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades

Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper

Cintillo camisa cuerpo JH negro

Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

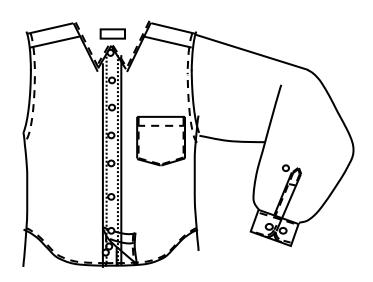
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa.

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 1/2"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es más seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



DE LA CAMISA DE VESTIR (B)

CALIDAD DE LA TELA: 70% algodón y 30% poliéster.

ACABADO: Teñido melange, caustificado, sanforizado.

TEJIDO: Oxford.

COLOR: Melange.

MODELO: Camisa de vestir manga larga con tachón modelo mejorado.

CUELLO VERONA: El cuello exterior lleva entretela base y refuerzo (ambos fusionados)

el cual es embolsado a ¼" con el cuello interior; las puntas llevan barbillas plásticas de 2½"movibles; luego es volteado y preformado en la maquina planchadora especial para cuellos, donde se cuida la simetría exacta de cada uno de las puntas de los cuellos;

exteriormente todo el cuello es pespuntado al filo (1/16").

Medidas del cuello de 4 cm. ancho parte central y 7 cm. parte de los

extremos.

PIE DE CUELLO: El pie de cuello exterior lleva entretela base fusionada, unido al

cuello interior con un embolse de 1/4" en costura interior, luego es

volteado y preformado

siendo asegurado con una costura en el exterior a 3/16", con ojal de

5/8" y botón ubicado según marcadores.

DELANTERO IZQUIERDO: C/ tachón continuado fusionado de 1 ¼", pespunte de 3/16" a cada

lado; lleva ojales de 5/8" cada uno además lleva un bolsillo ubicado

según marcadores.

BOLSILLO EN "V": C/ bordado firma de marca del ganador de la buena pro bastillado a

1", pegad al cuerpo con pespunte al filo y los atraques son

rectangular. Medida de 13 cm. x 15 cm.

DELANTERO DERECHO: Bastillado a 1", insertado etiqueta de composición e instrucción de

lavado en la parte inferior, lleva 6 botones más 2 repuesto ubicado

según marcadores.

ESPALDA: C/ tablero de 1 3/8" embolsando; canesú interior y exterior unido c/

costura cadeneta de 3/8" para mayor seguridad en la unión de tres piezas (2 canesú y espalda). Luego es pespuntado al filo por el

exterior.

CANESU: Doble, el interior lleva etiqueta de marca centrada ubicado según

marcador estas piezas son unidas con espalda en costura cadeneta

de 3/8".

HOMBROS: Mejoran el acabado y la resistencia de las costuras y dando un fino

acabado por ser un punto exigente, esta es embolsado y pespuntado

al filo.

MANGA LARGA: Unido al cuerpo en costura francesa y pespuntado a 3/8".

YUGO FRANCES: De 5 ½"x1"; incluyendo, atraque en forma de flecha; lleva ojal y

botón centrado de 14 líneas.

PUÑO RECORTADO: Lleva el exterior entretela base fusionado; luego es bastillado a1/2"

unido al interior con embolse de 3/16", pespunte al filo, con ojal 5/8"

y 2 botones regulables.

COSTADOS: Unido con cerradora de codo dos agujas gauge 3/16" (doble costura

cadeneta) para mayor seguridad de este punto principal.

FUSIONADO: Lleva un fusionado interior con entretela de excelente calidad los

cuales pasaron las exigentes prueba de calidad base y refuerzo en puntos principales así mismo fueron trabajados en maquinas fusionadora especiales para camisas y según el tejido fueron

graduado la temperatura, velocidad y presión.

ACCESORIOS: Botones: Colores originales de 16 líneas y 14 líneas

Hilo: 40/2

Hilo de Remalle : Delta Star

Barbillas: Stay Nylon de 0.25 mm.

Etq. marca Etq. Talla

Etq. Nylon Instrucción de lavado + composición Etq. Tejida de cuello 65% algodón 35% poliéster

Alfileres Prim cabeza plateada 5 unidades

Alma de cuello Alma de cuerpo Papel seda blanco Bolsa poliprop. V-taper Cintillo camisa cuerpo negro

Collarin Strip Mariposa Butterfly Hand tag Negro Fondo barnizado

Tapa platificada V-taper

DETALLES DEL ACABADO:

Cuello exterior; Entretelas finas y resistentes utilizado como base y refuerzo; Barbillas plásticas aseguradas en interior c/ costuras.

Delantero Izq. ; Lleva tachón continuado o estola fusionada dando una mejor presentación y diferencia a la camisa.

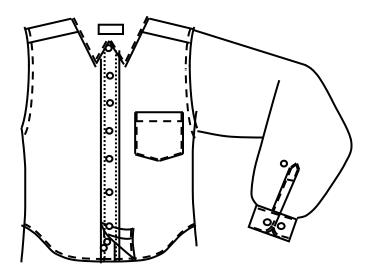
Costuras cadeneta lleva en puntos necesario a la exigencia del movimiento del usuario ; costados , canesú y hombros

Pegado de manga francesa.

Yugo francés en forma de flecha con atraque de 1 1/2"

Pegado de botones con botonera de 2 hilos el cual es mas seguro.

Las puntadas son 14 por pulgadas



<u>DE LA CORBATA:</u> 50% poliéster y 50% acetato.

MODELO

Clásico.

ANCHO

1.50 MT.

PESO

265 GMR M2

COLORES

De acuerdo con el terno.



DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA TELA PARA EL UNIFORME PARA CABALLEROS

ZONA CALIDA (SACO-PANTALON)

TIPO DE TEJIDO: Lanilla diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero,

equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

ARTICULO: 190704

COMPOSICION: 70% lana +- 3% excepto filetes

30% polyester +- 3% excepto filetes

 ANCHO ENTRE ORILLOS:
 150 cms mínimo

 PESO GRMS/LINEAL:
 306 +- 2.5%

 PESO GRMS/M2:
 200 +- 2.5%

 ARMADURA:
 Tela 1/1

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N°DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 22 +- 2 TRAMA: 21 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE: -1,5% máximo TRAMA: -1,0% máximo

SOLIDEZ DEL COLOR

A LA LUZ: 5-6
AL SUDOR ACIDO: 4-5
AL SUDOR ALCALINO: 4-5
AL FROTE SECO: 4-5
AL FROTE HUMEDO 4-5
AL LAVADO EN SECO: 4-5

ACABADO: termo fijado y decatizado

ZONA FRIA/HUMEDA (SACO -PANTALON)

TIPO DE TEJIDO: Casimir diseño

DESCRIPCION: Lanilla fondo azul royal con filatería punteada múltiple en acero,

equidistante 0.9 cm. y raport total de 2 cm.

COMPOSICION: 100% lana excepto filetes

 ANCHO ENTRE ORILLOS:
 150 cms +- 2

 PESO GRMS/LINEAL:
 428 +- 2.5%

 PESO GRMS/M2:
 280 +- 2.5%

 ARMADURA:
 Sarga 2/2

TITULO DE HIJADO

URDIMBRE: Nm 2/43 +- 2.5% excepto filetes

TRAMA: Nm 2/43 +- 2.5%

DENSIDAD (N°DE HILOS/CMS)

URDIMBRE: 29.5 +- 2 TRAMA: 26.5 +- 2 **PERDIDA DE PESO AL LAVADO:** -05% máximo

ESTABILIDAD DIMENSIONAL

URDIMBRE:	-1,5% máximo
TRAMA:	-1,0% máximo
SOLIDEZ DEL COLOR	
A LA LUZ:	5-6
AL SUDOR ACIDO:	4-5
AL SUDOR ALCALINO:	4-5
AL FROTE SECO:	4-5
AL FROTE HUMEDO	4-5
AL LAVADO EN SECO:	4-5
ACABADO:	Decatizado

Conclusiones

- 1 Las prendas solicitadas deberán ser confeccionadas con piezas completas sin ser unidas con retazos o partes, aun cuando sean de la misma tela, sobre las que sean solicitadas expresamente.
- 2 Las prendas deberán ser confeccionadas a medida de cada trabajador.

NOTA.-

Para ofrecer en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país es necesario que, previamente se encuentre inscrito en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), que administra el Ministerio de la Producción.

Los postores deberán incluir en sus propuestas técnicas copia simple de la Constancia de Inscripción del Producto Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda.

La inobservancia de tal requisito por parte de los postores que oferten un producto industrial manufacturado en el país supondrá el rechazo de su propuesta.

(Comunicado N° 007-2005 (PRE) del CONSUCODE y Ministerio de la Producción) – Junio 2005.

Plazo de Entrega: 45 días Garantía: Mínimo 12 meses.

Lugar y Forma de entrega: En el Almacén de la Corte Superior de Justicia de Tacna, sito en la

3ra Cuadra de Calle Inclan S/N, en una sola entrega.

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT-PJ

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INFORMACIÓN DEL POSTOR

Tacna,

Señores Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna PODER JUDICIAL Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Selectiva N°001-2 007-CEP-CSJT-PJ.

Por intermedio de la presente tenemos el agrado de presentarnos al proceso de selección de la referencia, indicando la siguiente información:

- 1. Nombre, Razón Social o denominación del Postor.
- 2. Dirección completa del postor, con el Distrito al que pertenece.
- 3. Nombre completo y número del Documento de Identidad del Representante Legal o Apoderado común del Postor que cuente con los poderes y facultades de representación suficientes, debidamente inscritos ante Registros Públicos.
- 4. Domicilio del Representante Legal o apoderado común del postor.
- 5. Número del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la persona natural o jurídica postora.
- 6. Domicilio Legal, número de teléfono y correo electrónico de la empresa postora.
- 7. Número de Licencia Municipal o Autorización de Funcionamiento
- 8. Número de Ficha, Tomo o Partida Electrónica de Registro Mercantil donde se encuentran registrada la empresa postora, señalando además la fecha de inscripción, de ser el caso.

Por la presente declaramos bajo juramento que la información contenida en el presente documento expresa la verdad, sujetándose a las disposiciones establecidas en los artículos 41° y 42° y demás aplicables de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, así como las establecidas en el T.U.O. de la Ley 26850 y su Reglamento, aprobados por Decreto Supremo N° 083-2004-PCM y Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, res pectivamente.

Atentamente,
FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

DECLARACION JURADA DE SER MICRO O PEQUEÑA EMPRESA

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento es una Pequeña o Microempresa de acuerdo con lo establecido en la Ley Nº 28015 Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 009-2003-TR

Гаспа,
FIRMA Y SELLO DEL

REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO Nº 04

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO

Гаспа,	
Señores Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia PODER JUDICIAL Presente	
Referencia: Adjudicación Directa Selectiva N°001-2007-CEP-	CSJT/PJ.
Postores:	
Los suscritos declaramos expresamente que hemos convoresentar una propuesta conjunta como "Consorcio" al Pro Selectiva de la referencia, responsabilizándonos solidariam provenga del citado proceso.	enido en forma irrevocable, para preparar y ceso de Selección de la Adjudicación Directa
Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro y de confromprometemos a formalizar el contrato de participa), como representante domicilio legal común en	oación en consorcio, designando al Sr. legal común del consorcio y fijando nuestro s de suscribir con el Poder Judicial, el contrato
_as obligaciones que asumirá cada uno de los consorciados s l '	
os porcentajes de las participaciones de cada uno de los cor	
·· <u>?</u> '	
3 '	
Asimismo, sírvase precisar la demás información de confor 2003-CONSUCODE/PRE y en la Directiva N°008-2006/CO N	
CONSORCIADO (1)	CONSORCIADO (2)
Nombre del Representante Legal	Nombre de Representante Legal
L.E./ DNI / C.E.	L.E. / DNI. / C.E.
Razón Social	Razón Social
RUC N°	RUC N°
	 CONSORCIADO (4)
Nombre del Representante Legal	Nombre del Representante Legal
L.E. / DNI. / C.E.	L.E. / DNI. / C.E.
Razón Social RUC N°	Razón Social RUC N°
NOC IV	NUC IV

ANEXO Nº 05

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

DECLARACION JURADA

ARTICULO 76º DEL REGLAMENTO

Tacna,

Señores Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna PODER JUDICIAL

Presente.-

Referencia: Adjudicación Directa Selectiva N°001-2007-CEP-CSJT/PJ.

De acuerdo a lo señalado	en el Artículo 76º del Reglamento	o de la Ley de Contrataciones y
Adquisiciones del Estado,	aprobado por D.S. Nº 084-2004-	PCM, el que suscribe el Sr.(a)
, identil	icado con documento de identidad .	, Representante
Legal de la empresa	RUC Nº	, con
•		,

DECLARO BAJO JURAMENTO RESPECTO A MI REPRESENTADA:

- a) Que no tiene impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado; conforme al Artículo 9º de la Ley.
- b) Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;
- c) Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para efectos del proceso.
- d) Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro; y
- e) Que conoce las sanciones contenidas en la Ley y su Reglamento, así como en la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General y demás disposiciones reglamentarias, complementarias y modificatorias.

	۱+	\sim	n	tم	m	_	n	tc	
_	٦L	ᆫ		ια		ᆫ	11	ις	7,

FIRMA Y SELLO DEL
REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

DECLARACIÓN JURADA DE PACTO DE INTEGRIDAD O COMPROMISO DE NO SOBORNO

Tacna,
Señores Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna PODER JUDICIAL <u>Presente</u>
El suscrito, representante legal de la empresa, con R.U.C, identificado con DNI N°, DECLARO BAJO JURAMENTO:
 a) Reconocer la Importancia de aplicar los principios que rigen los procesos de contratación y adquisición señalados en el Artículo 3º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado
b) Confirmar que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirectamente, o a través de terceros, ningún pago, dádiva, donación, beneficio o cualquier otra ventaja a funcionario público alguno o a sus familiares, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente proceso de selección.
 No haber celebrado o celebrar acuerdos formales o tácitos, entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas a la libre competencia.
 d) No haber aceptado o aceptar la extorsión por parte de los funcionarios de la Entidad convocante.
 e) Denunciar cualquier irregularidad o propuesta de extorsión de parte de cualquier servidor y/o funcionario de la Entidad convocante.
Atentamente,
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

DECLARACION JURADA LEY DE PROMOCION TEMPORAL DEL DESARROLLO PRODUCTIVO NACIONAL (BONIFICACION DEL 20%)

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la empresa que represento desea acogerse a lo dispuesto en la Ley 27143 – Ley de Promoción Temporal del Desarrollo productivo Temporal, modificada por la Ley 27633, bonificación adicional del 20 % a la sumatoria de la evaluación técnico económico, en razón a que los bienes ofrecidos han sido elaborados dentro del territorio nacional, de conformidad a lo establecido en los artículos 1ro del Decreto Supremo Nº 003-2001-PCM. Para dicho efecto declaro que más del 50 % del total de nuestros Activos fijos se encuentran ubicados en el país e igualmente más del 60 % de la facturación total se efectúa a personas naturales y/ o jurídicas ubicadas en el territorio nacional. Precisión que hacemos de conformidad a la Resolución Ministerial 043-2001 MITINCI/DM de fecha 27 de febrero del 2001, Decreto de Urgencia Nº 064-2000, prorrogado por el Decreto de Urgencia Nº 083-2001

Гаспа,
FIRMA Y SELLO DEL
DEDDECENTANTE I EGAI

Nota.-

Para ofrecer en venta en el territorio nacional un producto industrial manufacturado en el país es necesario que, previamente se encuentre inscrito en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), que administra el Ministerio de la Producción.

Adjuntar copia simple de la Constancia de Inscripción del Producto Ofertado en el Registro de Productos Industriales Nacionales (RPIN), cuando corresponda.

La inobservancia de tal requisito por parte de los postores que oferten un producto industrial manufacturado en el país supondrá el rechazo de su propuesta.

(Comunicado N° 007-2005 (PRE) del CONSUCODE y Ministerio de la Producción) – Junio 2005.

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

FACTORES O CRITERIOS DE EVALUACION

1. Factores referidos ai postor:	40 puntos
1.1 Experiencia en el Mercado	30 puntos
1.2 Certificados de calidad	10 puntos
2. Mejoras referidas a las especificaciones técnicas:	60 puntos
2.1 Plazo de entrega	30 puntos
2.2 Garantías Comerciales	30 puntos

1. FACTORES REFERIDOS AL POSTOR: Puntaje máximo a obtener 40 puntos

1.1 Experiencia en el Mercado: Puntaje máximo a obtener 30 puntos

Se refiere al monto de las facturas expresadas en Nuevos Soles durante el período no mayor de 05 años a la fecha de la presentación de las propuestas, emitidas a sus principales clientes que pueden ser instituciones y/o empresas públicas y/o privadas, a los que el postor haya vendido bienes iguales o similares al requerido por la Corte Superior de Justicia de Tacna.

Para tal efecto, se presentará una Declaración Jurada (Anexo N° 10), adjuntando fotocopia simple y legible de las facturas, indicando el monto en forma individual, las que sumadas deberán dar como resultado el monto de la facturación del postor.

El monto facturado será evaluado, tomando como base el valor referencial y se calificará de acuerdo a los siguientes rangos:

Factores de Evaluación:	Puntos
Más del 100% del valor referencial	30 puntos
Del 80% hasta 100% del Valor referencial	28 puntos
Del 60% y menor al 80% del Valor Referencial	26 puntos

Nota:

- No serán sujetos de evaluación, las facturas que no hayan sido emitidas dentro del periodo no mayor de 05 años a la presentación de propuestas.
- Es recomendable que se subraye con plumón resaltador los bienes contenidos en la relación a presentar para una fácil identificación al momento de la evaluación.
- Las facturas a ser evaluadas deberán ser presentadas precisándose los bienes que se hayan vendido; se evaluará solo aquellos bienes iguales ó similares al requerido en el presente proceso de selección.
- Se considerará el monto facturado de aquellas facturas que se encuentren debidamente legibles.

 Los montos totales facturados que no estén comprendidos dentro de los porcentajes antes señalados, no tendrán puntaje.

1.2 Certificados de Calidad: puntaje 10 puntos

El postor deberá presentar certificados de calidad según formato (ANEXO N°09) otorgados por sus principales clientes, desde julio 2004 a julio 2007 por ventas similares al objeto de la presente convocatoria, hasta un máximo de cinco (05) documentos sustentatorios en donde se califique la atención brindada por parte del postor. Las constancias o certificados deben ser presentados en hoja simple o membreteada de la persona natural o jurídica que otorga dicho documento y firmada por el representante legal de la misma o persona autorizada, indicando domicilio, número telefónico y RUC.

Factor de evaluación:

El puntaje individual se asignará a razón de 02 puntos por cada constancia válida con el calificativo de Muy bueno y de 01 punto por cada constancia válida con el calificativo de Bueno.

Nota : No será sujeto a evaluación constancias y/o certificados con el calificativo de Regular, Deficiente o similar.

2. <u>MEJORAS REFERIDAS A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS: Puntaje máximo a</u> obtener 60 puntos

2.1 Plazo de entrega: Puntaje máximo a obtener 30 puntos

El postor deberá presentar una Carta de Compromiso (Anexo N° 11) señalando el plazo de entrega por todos los bienes en días calendario a partir de la recepción de la orden de compra.

Factor de evaluación:

Plazo de entrega: 45 días calendario máximo.

Menor a 45 días calendario30 puntosIgual a 45 días calendario25 puntosMas de 45 días00 puntos

2.2 Garantías Comerciales: Puntaje máximo a obtener 30 puntos

Se refiere al período (expresado en meses) por el cual el postor se compromete a garantizar el reemplazo inmediato de los bienes, sin costo adicional para el Poder Judicial, en caso de detectarse defectos en los bienes (uniformes) durante la vigencia de la garantía.

El postor deberá presentar una Carta de Compromiso (ANEXO Nº 12), donde declare el periodo de garantía expresado en meses.

Factor de evaluación:

Garantía: 12 meses mínimo

Mayor a 12 meses : 30 puntos Igual a 12 meses : 25 puntos Menor a 12 meses : 00 puntos

ANEXO N⁰9

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CERTIFICADO DE CALIDAD				
Por la presente se deja constancia, que la empresa ha vendido a esta En empresa en el/los año(s)mediante el otorgamiento de la buena proceso de	itidad y/c pro en e			
Dichos bienes consistieron en:				
Calificando su atención como:				
Muy Bueno () Bueno ()				
(Lugarfechaaño)				
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO DE LA EMPRESA				

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007CEP-CSJT/PJ

DECLARACION JURADA DE MONTO DE FACTURACION

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la Empresa que represento ha facturado por ventas en el rubro, en el periodo no mayor de 05 años a la fecha de la presentación de propuestas, los montos descritos en las facturas que se adjuntan; los mismos que a continuación se indican:

N° ORDEN	FACTURA N°	FECHA DE FACTURA	RAZON SOCIAL DEL CLIENTE	TIPO DE BIENES VENDIDOS	MONTO DE FACTURA (S/.)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
				MONTO TOTAL	

Los renglones son referenciales, pudiéndose utilizar los que considere necesarios Si son facturas en dólares considerar el tipo de cambio de fecha de factura y poner el monto en nuevos soles.

Tacna,		
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	 -
	Y SELLO DEI	

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CARTA DE COMPROMISO SOBRE EL PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN

Señores: Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna
Postor:
ME COMPROMETO A ENTREGAR LOS BIENES ADJUDICADOS, EN LOS ITEMS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN EL PLAZO MAXIMO DE(colocar número de días er letras y número) DIAS CALENDARIO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.
DIAS CALENDARIO (en letras y números)
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CARTA DE COMPROMISO SOBRE GARANTIAS COMERCIALES

Señores: Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna
Somme Especial Formandine de la Conte Superior de Cuencia de Faema
Postor:
ME COMPROMETO A OTORGAR POR LOS BIENES ADJUDICADOS EN LOS ITEMS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA LA GARANTIA COMERCIAL SIGUIENTE POR EL PERIODO DE:
MESES (Colocar número de meses en letras y número)
FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CARTA AUTORIZACION PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

Tacna,

Señores: Comité Especial Permanente Corte Superior de Justicia de Tacna Poder Judicial Presente.-

ASUNTO: Autorización para el pago con abonos en cuenta

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o de Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

FIRMA DEL PROVEEDOR Ó DE SU REPRESENTANTE LEGAL

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CARTA DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS

Señores

Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna Poder Judicial .-

Refer.: Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2007-CEP-CSJT/PJ.

ITEM N°	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (S/.)	PRECIO TOTAL (S/.)
1					
2					
3					
4					
			TOTAL GENERAL S/.		

Sin otro particular,	me suscribo de ustedes.
Atentamente,	

FIRMA Y SELLO DEL REPRESENTANTE LEGAL

PROFORMA DE CONTRATO

SUMINISTRO DE UNIFORME INSTITUCIONAL DEL PODER JUDICIALPARA EL PERSONAL JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

- Mediante Resolución Administrativa Nº 043-2007-P-PJ, del 12 de Febrero del 2007 se designó al Comité Especial Permanente de la Corte Superior de Justicia de Tacna encargado de conducir procesos de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.
- 2. **EL PODER JUDICIAL**, en el marco de su Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones, convocó a la Adjudicación Directa Selectiva Nº 001-2007-CEP-CSJT/PJ, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Administrativa N°-2007-P-CSJLI/PJ, a fin de contratar una persona natural o jurídica para el "Suministro de Uniforme Institucional para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna".
- 3. Llevado a cabo el proceso de selección mencionado en el párrafo precedente, se otorgó la Buena Pro a **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a sus propuestas técnica y económica, las mismas que no podrán ser alteradas, modificadas ni sustituidas.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga, sin estar subordinado a **EL PODER JUDICIAL**, a proveer Uniformes Institucional para el personal Jurisdiccional y Administrativo de la Corte Superior de Justicia de Tacna, de conformidad con los términos contenidos en el presente documento y anexos, lo estipulado en las Bases y la Propuesta adjudicada, los mismos que forman parte del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: ALCANCE Y CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

La adquisición objeto del presente contrato deberá sujetarse a las especificaciones técnicas contenidas en las Bases integradas y la propuesta adjudicada, cuya copia forma parte integrante del presente contrato

CLÁUSULA CUARTA: RETRIBUCIÓN ECONÓMICA

CLÁUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

El pago se efectuará dentro de los diez (10) días posteriores a la entrega de los bienes objeto del presente contrato, previa recepción y conformidad del mismo a cargo de la Unidad Operativa de Almacén Periférico, ubicado en el sótano de la Corte Superior de Tacna, la cual otorgará la misma en un plazo que no excederá de los diez (10) días siguientes a la recepción de los bienes objeto del presente proceso; para lo cual el postor deberá adjuntar las Guías de Remisión y presentar la Factura respectiva, en concordancia con los artículos 237° y 238° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-PCM, y en concordancia con lo establecido en las Bases del proceso de selección, las cuales **EL CONTRATISTA** declara conocer y aceptar en su totalidad.

CLAUSULA SEXTA: PLAZO DE ENTREGA

CLÁUSULA SETIMA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- **EL CONTRATISTA** se obliga a:
- Acatar las Directivas internas o supervisiones que sobre los bienes emita o disponga EL PODER JUDICIAL, las cuales estarán enmarcadas dentro de los alcances del presente contrato y sus anexos.
- Entregar los bienes, cumpliendo con lo señalado en el **Anexo N° 01** Especificaciones Técnicas de las Bases Administrativas del presente proceso.
- Efectuar la entrega de los bienes en el plazo indicado en la Cláusula Sexta del presente contrato
- Cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el artículo 212° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

EL PODER JUDICIAL se obliga a:

- Efectuar el pago de la adquisición de los bienes, dentro del plazo establecido en el presente contrato.
- Tomar las medidas correctivas por la no atención oportuna del cumplimiento de sus obligaciones con EL CONTRATISTA.
- Cumplir con las demás responsabilidades establecidas en el artículo 211° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA OCTAVA: GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El presente contrato se encuentra garantizado con la Carta Fianza Nº emitida por el Banco
por un plazo que vencerá el y por un monto total ascendente a S/
(
JUDICIAL el Fiel Cumplimiento del contrato, según lo estipulado en el Art. 215° del Reglamento de
la Lev de Contrataciones y Adquisiciones del Estado

CLÁUSULA NOVENA: GARANTIA ADICIONAL POR EL MONTO DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

CLAUSULA DECIMA: PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de atraso injustificado en la entrega de los bienes objeto del presente contrato. **EL PODER JUDICIAL** le aplicará a **EL CONTRATISTA** una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al diez por cien (10%) del monto contractual. Esta penalidad será reducida de la liquidación final o, si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o adicional por el monto diferencial de la propuesta, de conformidad con lo establecido en el artículo 222° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times Monto del Contrato$ 0.40 x Plazo en días

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad (10%) del monto contractual, **EL PODER JUDICIAL** podrá resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: PROHIBICION DE CESION DE POSICION CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA no podrá transferir el contrato parcial ni totalmente a favor de terceros, según lo señalado en el artículo 209° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEGUNDA: RESOLUCION DE CONTRATO

El contrato será resuelto por **EL PODER JUDICIAL** de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del Artículo 41° y 45° del Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, en concordancia con los Artículos 224° y 22 7° de su Reglamento.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: LIQUIDACION DEL CONTRATO

El contrato culmina con el otorgamiento de la conformidad a la prestación, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 233° y 234° del Reglam ento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia o reclamo que surja o se relacione con la ejecución y/o interpretación del presente contrato será resuelta de manera definitiva mediante arbitraje de derecho, conforme a las disposiciones establecidas en el Texto Unico Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, su Reglamento y la Ley Nº26572 – Ley General de Arbitraje

El arbitraje será resuelto por un árbitro único, según lo dispuesto en el artículo 278º del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

El laudo arbitral emitido es vinculante para las partes, y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el laudo inapelable ante el Poder Judicial o cualquier instancia administrativa.

En todo lo no previsto por el D.S. Nº 084-2004-PCM en lo referente a arbitraje, se aplicarán supletoriamente las disposiciones de la Ley Nº 26572, Ley General de Arbitraje, así como sus normas reglamentarias, modificatorias y ampliatorias.

CLAUSULA DECIMO QUINTA: CONSTANCIA DE NO ESTAR INHABILITADO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

EL CONTRATISTA ha cumplido con presentar la Constancia de No Estar Inhabilitado para contratar con el Estado N°, expedida por el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado a que hace referencia el numeral 1) del Artículo 200° del Reglamento la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y FORMALIDAD FACULTATIVA

El presente contrato queda perfeccionado con la suscripción por las partes, no obstante cualquiera de ellas podrá elevarlo a Escritura Pública asumiendo los gastos que ello genere.

CLÁUSULA DÉCIMO SEPTIMA: DOMICILIO LEGAL

Para los efectos del presente contrato, ambas partes señalan como domicilio legal el consignado en la introducción del presente contrato, los mismos que podrán variar dentro del radio urbano de la ciudad de Lima, previo aviso a la otra parte con una anticipación de 8 días útiles.

CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: EXTREMOS NO ESTIPULADOS

Los extremos no estipulados en el presente Contrato se regirán por lo establecido en las Bases Integradas, propuestas técnica y económica presentada por **EL CONTRATISTA**, el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante D.S. Nº 083-2004-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, así como sus normas complementarias, modificatorias y reglamentarias y supletoriamente por el Código Civil según sea el caso.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente contrato en la ciudad de Tacna, a los días del mes de del año dos mil siete.

PODER JUDICIAL	CONTRATISTA
Presidente de la Corte Superior	EL CONTRATISTA
de Justicia de Tacna	D.N.I. N°

ANEXO Nº 16

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CALENDARIO DEL PROCESO DE SELECCION

Convocatoria : 18 de septiembre del 2,007

Registro de Participantes : Del 19 de septiembre al 28 de septiembre del 2,007

Lugar : Oficina del Comité Especial Permanente - Logística de la Corte

Superior de Justicia de Tacna, sito en la 3ra. Cuadra de calle Inclan

S/N - Tacna

Pago : Deposito en el Banco de la Nación

Cta. Cte. N°0000281743

Entrega de Bases : Área de Logística de la Corte Superior de Justicia de Tacna

De 8.30 horas a 13.00 horas.

De 14.30 horas a 15.30 horas (De Lunes a Viernes).

Presentación de Consultas : Del 19 septiembre al 21 de septiembre del 2,007

v Observaciones Lugar : Oficina del 0

Lugar : Oficina del Comité Especial de Adquisiciones - Logística de la

Corte Superior de Justicia de Tacna

Dirección: 3ra. Cuadra de calle Inclan S/N - Tacna

De 8.30 horas a 13.00 horas.

De 14.30 horas a 15.30 horas (De lunes a Viernes).

Absolución de Consultas

Y Observaciones

: 26 de septiembre del 2,007

Integración de Bases : 26 de septiembre de 2007.

Presentación de Propuestas : 02 de Octubre del 2,007.

Trescritación de Fropuestas. 02 de Octubre del 2,007.

Técnicas y Económicas Lugar : Oficina del Comité Especial Permanente de Adquisiciones

Logística de la Corte Superior Justicia de Tacna.

Dirección: 3ra Cuadra de calle Inclan S/N

De 8.30 horas a 13.00 horas. De 14.30 horas a 15.30 horas.

Evaluación Técnica : 03 de Octubre del 2,007

Evaluación Económica

Otorgamiento de Buena

Pro.

: 04 de Octubre del 2,007: 05 de Octubre del 2,007

ANEXO N°16-A

ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA N°001-2007-CEP-CSJT/PJ

CONVOCATORIA: 18/09/07

		RE – 2007 OCTUBRE - 2007 OBSERVACIONES									OBSERVACIONES		
19/09	20/09	21/09	24/09	25/09	26/09	27/09	28/09	01/10	02/10	03/10	04/10	05/10	
													Registro de Participantes
													Formulación de Consultas y Observación a las bases
													Absolución de Consultas y Observaciones e Integración de bases
													Presentación de Propuestas Técnica y Económica
													Evaluación Técnica
								·				·	Evaluación Económica
													Otorgamiento de la Buena pro y Notificación

Comité Especial Permanente